



Resolución N° 5034/18

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 5/11/2018

Nro. de Expediente: 2018-5112-98-000169

Tema: **CONTRATACIONES**

Resumen: **Se contrata a la ciudadana Sra. Eugenia Sena y otras como resultado del Concurso Abierto N° 679-O1/11 dispuesto por Resolución N° 2708/11 de fecha 16 de junio de 2011, para cubrir necesidades de personal perteneciente a la Carrera 1102 - Auxiliar General y de Higiene Ambiental, a partir de la notificación de la presente Resolución y por el término de 6 meses.-**

Montevideo, 5 de Noviembre de 2018.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana;

RESULTANDO: 1°.) que solicita la convocatoria de varias ciudadanas de la lista de prelación del Concurso Abierto N° 679-O1/11 dispuesto por Resolución N° 2708/11 de fecha 16 de junio de 2011, y su modificativa N° 1048/18/5000 de fecha 22 de octubre de 2018, para cubrir necesidades de personal perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Auxiliar O1, Nivel de Carrera V;

2°.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional elevó la nómina de las ciudadanas a quienes corresponde contratar;

3°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Contratar a las siguientes ciudadanas como resultado del Concurso Abierto N° 679-O1/11 dispuesto por Resolución N° 2708/11 de fecha 16 de junio de 2011, para cubrir necesidades de personal perteneciente a la Carrera 1102 - Auxiliar General y de Higiene Ambiental, Escalafón Obrero, Subescalafón Auxiliar O1, Nivel de Carrera V, a partir de la notificación de la presente Resolución y por el término de 6 (seis) meses, sujetos a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales en régimen de 5 (cinco) días de labor, que puede incluir sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables) con una remuneración mensual correspondiente al Grado SIR 1, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal, con el destino que a continuación se detalla:

| |
|----------------------------------|
| 5310 - Servicio Almacenes |
|----------------------------------|

| Cédula | Nombre | Carrera |
|---------------|---------------|--|
| 4.508.139 | EUGENIA SENA | 1102 - Auxiliar General y de Higiene Ambiental |

| 4400 - División Limpieza | | |
|---------------------------------|------------------------|--|
| Cédula | Nombre | Carrera |
| 4.548.855 | GIOVANNA DE BRUM BUENO | 1102 - Auxiliar General y de Higiene Ambiental |
| 4.553.040 | MARIANA GUEVARA | 1102 - Auxiliar General y de Higiene Ambiental |
| 4.400.899 | KAREN FUGARELIZ | 1102 - Auxiliar General y de Higiene Ambiental |
| 4.334.803 | CINTIA MARICHAL | 1102 - Auxiliar General y de Higiene Ambiental |
| 2.935.141 | KATUSHA NÚÑEZ | 1102 - Auxiliar General y de Higiene Ambiental |
| 5.061.838 | DÉBORA VÁZQUEZ | 1102 - Auxiliar General y de Higiene Ambiental |
| 4.422.515 | JOHANA AZAMBUYA | 1102 - Auxiliar General y de Higiene Ambiental |
| 4.241.405 | MIRIAN ARREGIN | 1102 - Auxiliar General y de Higiene Ambiental |
| 4.759.966 | YOLANDA VIERA | 1102 - Auxiliar General y de Higiene Ambiental |
| 5.313.075 | YENIFER FREITAS | 1102 - Auxiliar General y de Higiene Ambiental |
| 3.954.426 | VIVIANA FONTOURA | 1102 - Auxiliar General y de Higiene Ambiental |
| 4.367.853 | VALERIA OLIVERA | 1102 - Auxiliar General y de Higiene Ambiental |
| 4.976.925 | CECILIA MARRERO | 1102 - Auxiliar General y de Higiene Ambiental |
| 4.308.519 | VERÓNICA SILVA | 1102 - Auxiliar General y de Higiene Ambiental |
| 3.986.712 | LORENA VILLA | 1102 - Auxiliar General y de Higiene Ambiental |
| 4.349.695 | LUCIANA FURTADO | 1102 - Auxiliar General y de Higiene Ambiental |

2°.- Las citadas ciudadanas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto y tendrán un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto).-

3°.- Establecer que la efectividad de la contratación quedará supeditada a la

recepción del Certificado de Antecedentes Judiciales.-

4°.- La participación en procesos de formación teórico - prácticos vinculados a oficios de esta Intendencia que brinden posibilidades de desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas orientados a cubrir oportunamente las necesidades de personal en otras Carreras de su Escalafón, no generará en ningún caso derecho al cambio de carrera y puesto de trabajo por esa sola circunstancia, ni a percibir diferencia salarial alguna durante el período en que participen de estos procesos.-

5°.- Quienes ingresen a la Intendencia de Montevideo a través de este concurso, deberán permanecer cumpliendo funciones dentro del Escalafón Obrero por un período no menor a los 5 (cinco) años.-

6°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

7°.- Comuníquese a los Departamentos de Secretaría General, de Recursos Financieros y de Desarrollo Ambiental, a la División Limpieza, a los Servicios de Liquidación de Haberes, de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas y de Almacenes, a las Unidades Información de Personal, Centro de Formación y Estudios y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa intervención de la Contaduría General, pase por su orden al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente

y posterior archivo en la Carpeta de Concurso.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

